

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de Barcelona, en providencia de ayer, dictada en el expediente instado por doña María Badía Sagratat, al objeto de obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Llargués Renón, nacido en Sardañola (Barcelona) el día 11 de septiembre de 1893, hijo de Jaime y de Rita, casado, jubilado, domiciliado últimamente en San Adrián de Besós, en la calle Andrés Vidal, número 59, bajos, del que no se han tenido noticias a partir del 13 de enero de 1969, en que desapareció de su domicilio, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia suya, por lo que se le supone fallecido; lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 del Código civil.

Barcelona, tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—7.744-C.

1.ª 11-7-1969

FIGUERAS

En este Juzgado de Primera Instancia de Figueras se sigue expediente a instancia de doña Enriqueta Cruañas Marés, vecina de Cadaqués, sobre declaración de fallecimiento de su padre, Aniceto Cruañas Noguera, natural de Cadaqués, y nacido el 14 de mayo de 1903, hijo legítimo de Cayetano Cruañas y Teresa Noguera, cuya residencia y último domicilio era el de Cadaqués, que fué movilizadado durante la Guerra de Liberación y destinado a una brigada roja, la que sirvió en calidad de soldado, habiendo fallecido en el frente de Balaguer, en acción de guerra, el día 14 de abril de 1938 a consecuencia de heridas recibidas, defunción que no consta en ningún Registro Civil ni es posible la obtención de documento oficial en que se acredite, por haber desaparecido todos los documentos de la brigada a que estaba destinado.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Figueras, uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, p./s., Francisco Basil.—V.º B.º: El Juez, Manuel Sáez.—7.054-C. y 2.ª 11-7-1969.

GRANADILLA DE ABONA

Don Antonio Vargas González, por sustitución, Juez de Primera Instancia de esta villa de Granadilla de Abona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente para declaración de ausencia número 90/68, seguido a instancia de doña Eulalia Trujillo González, quien manifiesta que su esposo, don Fermín Florencio Raimundo González, vecino que fué de Arico (Tenerife) marchó al extranjero hace más de veinte años sin que se hayan tenido noticias del mismo, y sin que haya dejado apoderado con facultad para administrar sus asuntos.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granadilla de Abona a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Vargas González.—El Secretario.—3.513-E. y 2.ª 11-7-1969

IGUALADA

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que, al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se tramita en este Juzgado con el número 21 de 1965 a instancia de doña Dolores Serra Molins contra la Entidad «Hijos de F. Torra Estany, S. A.», de Calaf, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, precio estipulado en la escritura de hipoteca y término de veinte días los siguientes bienes:

«Tierra edificable, con todo lo en ella construido, sita en el término de Calaf y calle (hoy paseo) de la Estación, que mide una superficie de once metros y seiscientos cuarenta y tres milímetros de ancho por cincuenta y un metros y quinientos seis milímetros de largo, lo cual forma una superficie de seiscientos metros cuadrados aproximadamente; linda ante: por su frente, con el paseo del Doctor Lloréns; por la derecha, entrando, con terreno de María Selvas y sus hijos Eduardo y Francisco Javier Teixidor; por la izquierda, con propiedad de don Pedro Llennán, y por el fondo, con un camino que conduce a la estación, en la cual hay en construcción una casa sin número en el paseo del Doctor Lloréns, que constará de planta baja, principal y desván; de superficie dicha casa doscientos treinta y cinco metros y diecinueve decímetros cuadrados, constando edificados también ciento cincuenta metros cuadrados en planta baja con cubierta de azotea, destinándose el resto a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 795, libro 25 de Calaf, folio 109, finca 856, inscripción novena.»

Tasado dicho inmueble en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

«Campo conocido por «Tros de Abajo del Castillo», de extensión un jornal y medio, igual a setenta y tres áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, situado en término de Calaf, partida del Tosal de la Vila; lindante: a Oriente, con la viuda de Cristóbal Esteve y otros; a Mediodía, con el camino; a Poniente, con el heredero del señor Susana, y a Cierzo, con el llamado Calafí. Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 335, libro 10 de Calaf, folio 82, finca 500, inscripción séptima.»

Tasado dicho inmueble en la escritura de hipoteca en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día trece de agosto venidero, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación para cada inmueble.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131, están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Igualada, 14 de junio de 1969.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario, José Barrionuevo Martínez.—2.406-12.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Madrid, en autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 124 de 1968, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Vicente Hidalgo Schumann, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 2.500.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nave comercial del bloque de viviendas sito en la calle de Tucán, con vuelta a la de Pinzón, de esta capital, donde le corresponde el número 7, hoy 11 de policía, de la calle de Tucán. Ocupa una superficie de 392 metros cuadrados y 72 centímetros cuadrados. Consta de nave diáfana y servicios, y linda: Derecha entrando, al Oeste, con calle de la Laguna; izquierda, con portal número 7, hoy 11 de la calle de Tucán, y locales comerciales números 6, 7 y 8 del mismo bloque y portal número 15 de la calle de Pinzón; al fondo o sur, con finca matriz y terrenos de Agustina Martín García, y al frente, por donde tiene su entrada, con calle de su situación, portales 7 y 9 de la calle de Tucán y locales comerciales 2, 3, 4 y 5 del mismo bloque. Tiene asignado un porcentaje de 15 enteros y 50 centésimas por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participará en los elementos y gastos comunes. En la finca descrita y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan existen emplazadas, con carácter permanente por su propietario, la siguiente maquinaria:

Una máquina sierra de cinta tipo R-9, de 900 milímetros de diámetro, volantes, con motor acoplado de 7,5 HP., valorado en 80.100 pesetas. Una máquina sierra circular tipo «SCI», mesa de 850 x 626, con motor acoplado de 2 HP., valorada en 34.200 pesetas. Una máquina cepilladora tipo «N-1», mesa de 2.100 milímetros de largo y 400 milímetros de ancho, con motor acoplado de 3 HP., valorada en pesetas 56.120. Una máquina reguesadora tipo «Renox-50», de 500 milímetros de ancho reguesar, con motor acoplado de 5-0,5/0,75 HP., valorada en 83.250 pesetas. Una máquina tupi tipo «Velox-50», de 50 milímetros, eje mesa de 1.150 x 880, con motor acoplado de 4/5,5 HP., valorada en 82.350 pesetas. Una afiladora de sierras cinta tipo «Vabex», con motor acoplado de 0,5 HP., valorada en 30.850 pesetas. Una máquina taladradora tipo «PA», con motor eléctrico acoplado de 2 HP., valorada en 40.500 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al folio 73 del tomo 690, finca número 26.886, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero,

de esta capital, el día 20 de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 23 de junio de 1969.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez. 2.358-3.

*

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por don Antonio Fernández Puertas contra don Conrado Cadenas Juárez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada como de la propiedad del deudor señor Cadenas, consistente en:

El piso vivienda tercero derecha de la casa número 116 de la calle de San Bernardo, con vuelta por la derecha a la de Jerónimo de la Quintana, de esta capital, con entrada por el portal correspondiente al número 8 duplicado, hoy 10, de esta última calle. Se halla situado en la planta tercera general de pisos o quinta del edificio, contando la de sótano. Tiene dos entradas, una de servidumbre a la derecha del descansillo de su escalera subiendo por ella y otra principal a la derecha del descansillo de su ascensor saliendo del mismo. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, office, despensa, lavadero, dos cuartos de baño y cuarto de aseo, que ocupan una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, y dos terrazas: una, corrida a la calle de San Bernardo y chafán a ambas calles, y la otra, al patio de luces. Linda: Por la derecha entrando, al Norte, con chimenea de ventilación, el descansillo de su ascensor, al patio de luces por donde tiene cuatro huecos, dos de ellos sobre una terraza, y la casa número 118 de la calle de San Bernardo; por la izquierda, al Sur, con los huecos de su montacargas y ascensor y la calle de Jerónimo de la Quintana, a la que dan tres huecos y la terraza voladiza sobre la que da uno de ellos, teniendo otro hueco el chafán de dicha calle y la de San Bernardo; por el frente, al Este, con el piso tercero izquierda de su escalera, chimenea de ventilación, el descansillo y hueco de su montacargas y el patio de luces, por donde tiene otro hueco, y por el fondo, al Oeste, con chimenea de ventilación, por donde tiene un hueco y la calle de San Bernardo, a la que dan dos huecos y la terraza voladiza, dando a ésta otro hueco. Su cuota es de 3 enteros y 25 centésimas por 100 en el valor total del inmueble y a los gastos comunes del mismo contribuirá en la proporción si-

guiente: A los de conservación, reparación, pintura, limpieza y alumbrado de su portal y escalera, ascensor y montacargas, reparación y conservación de sus instalaciones y elementos de fuerza para los mismos en cuanto a 7 enteros 94 centésimas por 100. A los de calefacción central y reparación y sustitución de elementos de radiación o su equivalencia de que está dotado, no pudiendo ser ampliado o reducido dicho número sin autorización de la comunidad. A los de portería y Contribución Territorial, con arreglo al líquido imponible que se le asigne o sea base del tributo. Y los restantes gastos con el mismo porcentaje de propiedad indicados.

Tasado pericialmente en la cantidad de 1.886.600 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de agosto próximo, a las once treinta de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad hallados por certificación del Registro se publicarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1969. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.361-3.

*

Por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de esta capital y en el expediente de suspensión de pagos promovido por la Sociedad mercantil «M. Hernández, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Santísima Trinidad, número 7, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Auto.—El anterior escrito únase al expediente de su razón, y ... su señoría dijo: Se aprueba el convenio propuesto por la representación de la Entidad suspensa «M. Hernández, S. A.», consistente en crear, mediante el otorgamiento de escritura notarial, en plazo no superior a dos días, a contar desde la firmeza de este auto, una Comisión realizadora para la realización y enajenación de los bienes de la citada Entidad suspensa, integrada por don Marcial Hernández Rodrigo y cinco Vocales, que estarán compuestos por los señores representantes legales o personas que designen las Entidades acreedoras siguientes: «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.» (ENSIDESA); «Ferro-Ala, S. A.»; «Tetracero, S. A.» y «Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.» (UNINSA), con poderes y facultades suficientes bastando para el uso de ello la firma conjunta de tres de los citados miembros de la referida Comisión realizadora, y siendo tales facultades las siguientes:

1.ª Administrar los bienes de todas clases y los negocios y Empresas de «M. Hernández, S. A.», con la misma amplitud de facultades que pudieran corresponder al titular de los mismos.

2.ª Girar, aceptar, endosar, avalar, descontar y, en cualquier forma, negociar letras de cambio y cualquiera otros documentos mercantiles, ejercitando las acciones ejecutivas que de ellos se deriven.

3.ª Comprar y vender bienes, incluso los inmuebles, pertenecientes a «M. Hernández, S. A.», gravar o hipotecar éstos y, en general, realizar cualquier acto de disposición o gravamen respecto al patrimonio de «M. Hernández, S. A.».

4.ª Realizar cuantas operaciones bancarias y de crédito se precisen para la marcha y desenvolvimiento de los negocios de «M. Hernández, S. A.», abrir cuentas corrientes y de crédito, disponer de los fondos de unas y otras, mediante cheques y talones, incluso en el Banco de España, y concertar préstamos con establecimientos de crédito, otorgando las garantías, incluso de carácter real que se precisen y suscribiendo las pólizas o escrituras públicas en que hubieran de formalizarse.

5.ª Realizar el cobro de cuantas cantidades sean debidas a «M. Hernández, Sociedad Anónima», dando carta de pago y cancelando las fianzas o hipotecas que las garantizasen.

6.ª Comparecer en juicio en nombre de «M. Hernández, S. A.», tanto en concepto de demandado como de demandante ante cualquier Tribunal y Jurisdicción, así como ante toda clase de autoridades de la Administración Pública y Organización Sindical, defendiendo los intereses y negocios de aquél. Designar Procuradores y Abogados, otorgando al efecto los necesarios poderes.

7.ª Sustituir, en todo o en parte, los poderes y facultades que mediante dicho documento se concedan en una o varias personas y revocar, tanto los que se otorguen por la Comisión como los otorgados anteriormente a esta fecha por «M. Hernández, S. A.», y ejerciendo la Comisión Realizadora con carácter exclusivo las siguientes funciones:

a) Enajenación de los bienes propiedad de «M. Hernández, S. A.», en la cuantía que estimen necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de pago que la Sociedad suspensa asume en el Convenio;

b) Hacer cobro de los créditos que «M. Hernández, S. A.», ostente frente a terceros;

c) Pago a los acreedores de sus respectivos créditos en la cuantía a que alcance la realización del activo de la Sociedad suspensa;

d) La Comisión Realizadora actuará conforme al voto de la mayoría de sus miembros;

e) La Comisión Realizadora se reunirá al menos una vez al mes o antes si lo estimasen necesario tres de sus miembros;

f) Trimestralmente la Comisión Realizadora informará a los acreedores sobre la marcha de las funciones que se le encomienden;

g) En el supuesto de que la Comisión Realizadora hubiera de enajenar bienes inmuebles propiedad de «M. Hernández, Sociedad Anónima», ésta podrá presentar en el plazo de quince días comprador que mejore el precio y las condiciones acordadas. Asimismo podrá proponer a la Comisión oferta de compra de tales bienes;

h) «M. Hernández, S. A.», a través de la Comisión prevista en el apartado correspondiente del convenio se obliga a efectuar el pago de los créditos de su pasivo, tanto preferente como ordinario, con el producto de la realización de los bienes de que sea titular la Entidad suspensa, figuren o no incluidos en el activo aprobado en el expediente de suspensión de pagos;

i) Para el pago del pasivo, según consta en la lista definitiva de acreedores, se fija un plazo de dos años a partir de la fecha de firmeza del Convenio. Sin embargo, la Comisión Realizadora podrá prorrogar por un año, si lo estima conveniente.

te, el mencionado plazo, en el caso de que durante el mismo no se hayan podido realizar los bienes del activo en cantidad suficiente para el pago de los créditos;

j) A medida que se vayan realizando bienes de la Sociedad suspensa la Comisión efectuará los pagos de amortización de los créditos, sin otras preferencias ni privilegios que los que resulten de la relación de acreedores, según la lista definitiva de la suspensión. Estos pagos, una vez satisfechos los créditos de carácter privilegiado, se irán efectuando proporcionalmente a su importe, semestralmente, siempre que la importancia de las cantidades a repartir lo justifique, a juicio de la Comisión. También podrá la Comisión anticipar el momento de pago de las cantidades recaudadas;

k) La Comisión queda expresamente facultada para resolver lo que proceda en cualquier incidencia que pueda surgir en relación con los bienes que figuran en el activo de la Entidad suspensa, así como en lo relativo a los gastos judiciales causados por el expediente de suspensión de pagos. Sin perjuicio de lo que antecede, dicha Comisión efectuará aquellos otros pagos que con motivo de su gestión pudieran originarse;

l) El Convenio no implica transmisión alguna de dominio, ni cesión ni adjudicación de bienes a los acreedores;

ll) En el supuesto de que realizado el total activo de la Sociedad suspensa, por la Comisión Realizadora, no se alcanzara a hacer efectiva la totalidad del pasivo, la diferencia será soportada entre todos los acreedores no preferentes en proporción a sus respectivos créditos; mandando, en su consecuencia, a los interesados estar y pasar por dicho Convenio. Y firme que sea esta resolución, cesen en sus funciones los señores Interventores judiciales designados. Hágase pública esta aprobación por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y en el diario de esta capital «El Alcázar»; y anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, así como en los Registros de la Propiedad número 6 de Madrid y de Valmaseda (Vizcaya), donde se hallan inscritos los inmuebles propiedad de la Entidad suspensa, así como en los Registros de todos los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, librando al efecto para ello los correspondientes despachos.

Así lo manda y firma el señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número veintisiete de esta capital, en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve, doy fe.—Jaime Juárez.—Ante mí, Ricardo Ochoa.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—2.357-3.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271-1967, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, con domicilio en esta capital, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Enrique Gómez Sousa y su esposa, doña Carmen Rodríguez López, vecinos de Sevilla, con domicilio en la calle Amador de los Ríos, número 31, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta,

por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Finca en término de Alcalá de Guadaíra, conocida por la Galvana, sítios de Palos Nuevos, Pozo la Casilla, Henke, Galvanilla y Las Viñas, en cabida total de 58 hectáreas 53 áreas y 59 centiáreas, formada por las seis suertes que a continuación se describen y que constituyen una explotación agrícola con unidad orgánica: Primera: Suerte de tierra plantada de olivar, en término de Alcalá de Guadaíra, llamada de los Palos Nuevos, que linda: Al Norte, con una gavia o camino; al Sur, con olivares de la hacienda de Mateo Pablo; al Este, con olivares de don Manuel García y hacienda de la Concepción, y al Poniente, con tierras de la hacienda de Mateo Pablo. Tiene una cabida de 2 hectáreas 71 áreas y 43 centiáreas, con 332 olivos. Segunda: Suerte de tierra plantada de olivar, en el mismo término, conocida por la del Pozo. Linda: Al Norte, con tierras calmas que fueron de don José María Mateos y Olivares, de la hacienda llamada del Nevero, ahora de la hacienda de la Concepción; al Sur, con una gavia o camino; al Este, con la suerte que seguidamente se describe, y al Oeste, con tierras de la hacienda del Olivar, llamado Mateo Pablo. Tiene de cabida 2 hectáreas 71 áreas y 43 centiáreas con 340 olivos y un pozo de agua dulce. Tercera: Suerte de tierra plantada de olivar en dicho término, conocida por La Casilla, que linda: Al Norte, con tierras calmas, que fueron de don José María Mateos, y olivares de la hacienda del Nevero, hoy de la hacienda de la Concepción; al Sur, con una gavia o camino; al Este, con olivares de don Manuel García y hacienda de la Concepción, y al Oeste, con la suerte llamada del Pozo, anteriormente descrita. Tiene de cabida 2 hectáreas 71 áreas y 43 centiáreas, con 328 olivos y una casa pequeña para guardar los enseres de labranza. Cuarta: Suerte de tierra de olivar y tierra calma, nombrada Henke y el Raso, de cabida 21 hectáreas 97 áreas y 60 centiáreas, de las que 17 hectáreas y 98 áreas están plantadas de olivar, y el resto, o sea, 3 hectáreas 99 áreas y 60 centiáreas están destinadas a cereal, dentro de cuyo perímetro existen dos pozos de agua potable. Linda: Al Norte, con la vereda de Santa María o camino de los Palacios y con el resto de la finca de que se segregó; al Sur, con propiedad de doña Dolores Royán, don Manuel García y don Pedro Pérez; al Este, con la carretera de Madrid a Cádiz, o de Utrera a Puente de la Pajara, y casilla de pocones camineros, y al Oeste, con fincas de don José Mulero Lobato, don Jesús, don Francisco y doña Concepción de la Serna Luque, don Pedro Pérez y don Manuel García. Quinta: Suerte de olivar procedente de la nombrada «Santa Cecilia», de cabida 7 hectáreas y 40 áreas. Que linda: Al Norte, con resto de la finca matriz de que se segregó; al Sur, con finca de doña Dolores Alonso; al Este, con otras de los señores Maestre, don Enrique Gutiérrez y don Manuel Rodríguez, y al Oeste, con la carretera de Madrid a Cádiz, o de Utrera al Puente de la Pajara. Sexta: Suerte de olivar, hoy tierra calma y eucaliptal, nombrada «Galvanilla», «Henke» y «Las Viñas», de cabida 21 hectáreas 1 área y 70 centiáreas. Que linda: Al Norte, con la vereda de Santa María y camino de los Palacios; al Sur, con la carretera de Madrid a Cádiz, herederos de doña Dolores Alonso, don Manuel García y don Juan Troncos y el señor Marqués de Torrenueva y con finca segregada de la que se está describiendo, vendida a don Tomás Domínguez Martín; al Levante, con la citada carretera, y al Poniente, con la vereda de Santa María y olivar de don Tomás Domínguez Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 127 del tomo 560 del archivo, libro 212, finca 8.310.

El remate tendrá lugar el día 30 del próximo mes de agosto, a las once de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, haciendo constar: Que el tipo de licitaciones es el de 4.902.500 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Que no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo. Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, excepto el acreedor, deberán consignar en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y Derechos reales a que está afecta la finca se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1969. El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—2.359-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Ramiro Soláns Castro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, encargado accidentalmente del Juzgado de igual clase número tres de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 199 de 1969, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de don José Salvá Llambías, se ha promovido expediente denunciando el extravío de dos títulos de libre entrada y asiento a perpetuidad del Coliseo Balear, Plaza de Toros de Palma y local para grandes atracciones, en contrabarrera de sombra, cuyos números son 644 y 646, en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha señalado el término de nueve días, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, para que puedan comparecer el tenedor o tenedores de dichos títulos a los efectos pertinentes.

Dado en Palma de Mallorca a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Ramiro Soláns Castro. El Secretario.—7.722-C.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 124 de 1969 y a instancia de don Manuel y doña Luisa Marcos Torrecilla, mayores de edad, ambos casados, asistida ésta de su esposo, don Pedro Serrano Hernández, vecinos de Salamanca, domiciliados en paseo de San Vicente, número 18, segundo D, se tramita expediente para cancelar hipoteca constituida en escritura otorgada en esta capital el 24 de febrero de 1948 ante el Notario don José Martín López, por el padre de los solicitantes, don Miguel Marcos Hernández, quien emitió cuatro obligaciones hipotecarias al portador de 5.200 pesetas cada una, números 1 al 4, inclusive, serie A, representando en conjunto un crédito de 20.800 pesetas, en garantía de cuyo crédito, de 832 pesetas de intereses, y por 3.000 pesetas fijadas para costas y gastos, en caso de ejecución, su referido padre hipotecó lo siguiente:

«La quinta parte proindiviso de una casa de planta baja con patio al fondo, sita en Salamanca, al camino de la Cruz Antón, en la calle del Ferrocarril, número 11, que mide la parte edificada 110 metros cuadrados y 11 metros cuadrados el patio. Linda: por el Sur, o frente, con ca-

de del Ferrocarril; Este o derecha entrando con casa de Román Santos Hernández; por el Oeste o izquierda, con calle de Guerrilleros, y por el Norte o fondo, con casa de Santiago Ingelmo.»

Se han presentado copia de la escritura de referencia y las obligaciones números 1, 2 y 4, no haciéndolo de la 3 por haberse extraviado.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley Hipotecaria llamando a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada para que puedan verificarlo en término de dos meses, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Salamanca a veintisiete de mayo de 1969.—El Juez, Manuel Campos. El Secretario.—7.764-C.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En este Juzgado de Primera Instancia, promovido por don Arturo Mayfield Ibarrondo, se tramita expediente para acreditar el dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Urbana.—Una casa (hoy solar) en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, en la calle del Carpintero (hoy Juan de Austria, número 15), que ocupa una superficie total de doscientos veintiséis metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados linda: al Norte, con jardín de los herederos de don Manuel Tobalinas; Sur, calle de la Carpintería, por donde tiene su entrada; Este, posesión de don Marcos Trejo (hoy María Tabarnero), y Oeste, posesión de don Gaspar Gómez.»

La finca anteriormente descrita corresponde al recurrente señor Mayfield Ibarrondo por compra a don Manuel Moreno Vázquez, según escritura otorgada en Madrid ante el Notario don Enrique Sánchez Oliva con fecha 10 de marzo de 1969.

Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad a nombre de don Alfonso y don Federico Santamaría Peña, desconociéndose el domicilio de dichos titulares registrales, así como de sus herederos o causahabientes.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por don Arturo Mayfield Ibarrondo de la finca anteriormente descrita para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento en otro caso de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo se cita en forma legal a los titulares registrales don Alfonso y don Federico Santamaría Peña o sus herederos y causahabientes, que resultan desconocidos y cuyos domicilios se ignoran, para que en el término y con el apercibimiento anteriormente expresados, puedan comparecer ante este Juzgado a formular cuantas reclamaciones sean conducentes a su derecho en virtud de la inscripción de dominio que se pretende por el señor Mayfeld.

Dado en San Lorenzo del Escorial a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Pereda. — El Secretario, Federico Orellana.—2.305-3.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por don Basilio Torremocha Martínez, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Romo Escribano, hija de don Francisco Romo Lorente y doña Josefa Escribano

Atienza, nacida en Alcázar de San Juan el día 31 de diciembre de 1898 y manifestándose por el solicitante, señor Torremocha, que la última vez que tuvo noticia de dicha señora fue en el mes de septiembre de 1957 en esta capital de Sevilla, y en la que tenía su domicilio, en calle Doctor Rivas, número uno, y que había fallecido hacía aproximadamente dos años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Sevilla a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, J. Juan Cabezas.—El Secretario, Antonio Guerra.—7.126-C. y 2.ª 11-7-1969

JUZGADOS COMARCALES

LAREDO

Don Eduardo de Mesa Galbán, Juez comarcal de Laredo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio verbal civil, número 37, de 1969, a instancia de don Luis Candina Cantero, de Liendo, contra don José Manuel García Martín, mayor de edad, conductor, soltero y vecino de Barcelona, en ignorado paradero, y la Entidad T. R. A. D. I. S. A., S. A., sobre reclamación de 7.250 pesetas, y por medio de éste se cita al demandado José Manuel García Martín, en ignorado paradero, para el acto del juicio verbal civil, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 4 de agosto próximo, bajo apercibimiento legal.

Y para que tenga lugar la citación acordada, conforme a derecho, se libra el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Laredo, a 4 de julio de 1969.—El Juez, Eduardo de Mesa. El Secretario.—7.894-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial providan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

GUEDA ALVAREZ, José; hijo de Emilio y de Isabel, natural de Bilbao (Vizcaya), soltero, delibante, de veintidós años, con última residencia en Bilbao, calle Santuchu, número 84, 7.ª derecha, estatura 1.620 metros, nariz recta, boca normal, color sano, frente despejada, pelo castaño, cejas al pelo, aire marcial; procesado en la causa número 38 de 1969 por desertión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, en Burgos.—(3.278.)

COELLO VALDEMAR, Santos; hijo de Antonio y de Albertina, natural y vecino de Olivenza (Badajoz), con domicilio conocido en calle Generalísimo, número 28, soltero, jornalero; procesado en la causa número 194 de 1969 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid).—(3.608.)

AMAR AHLALUCH YEBAR, Chaabar; hijo de Chaabar y de Fátima, nacionalidad marroquí, natural de la Cabilla de Beni-Tusin, Fracción de Igarbien, Población

de Dodur, número 21, Oficina de Azib de Midar, Nador (Marruecos), casado, jornalero, de treinta y seis años, domiciliado en Beni-Tusin; procesado en la causa número 113 de 1969 por supuesto insulto a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Melilla.—(3.607.)

LOPEZ TORTOLA, José; hijo de José y Adriana, natural de Iniesta (Cuenca), nacido el 6 de agosto de 1945; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.608.)

VICENS MARTINEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Barcelona, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.619.)

SARALEGUI IRASUEGUI, Miguel Angel; hijo de Casimiro y de Milagros, natural de Sestao, de veinticinco años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Baracaldo, calle del General Moscardó, número 7, de cuyo domicilio se encuentra huído; inculcado como presunto autor de delitos de rebelión militar.—(3.620.)

CRUCELEGUI SOLOZABAL, José Manuel (a) «Manu»; hijo de Juan y de Juana, natural de Bilbao, de veintidós años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Iparaguirre, número 34, 3.ª, de cuyo domicilio se encuentra huído; inculcado como presunto autor de delitos de terrorismo.—(3.621.) y

GOROSTIAGA GARCIA, Francisco Javier; hijo de Eugenio y de Teresa, natural de Bilbao, de veintiséis años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Bilbao calle de Manuel Allende, número 15, 4.ª, de cuyo domicilio se encuentra huído; inculcado como presunto autor de delitos de propaganda ilegal; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(3.622.)

BENDANA DOMINGUEZ, Julio; hijo de Ricardo y de Josefa, natural de Pontevedra, de veintidós años, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Orense.—(3.623.)

GONZALEZ RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Eudisia, natural de Barbeltos (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Francia.—(3.624.)

GONZALEZ GONZALEZ, Celso; hijo de José y de María, natural de Chenlo (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,580 metros, domiciliado últimamente en Montevideo.—(3.625.) y

RODRIGUEZ MACEIRA, Enrique; hijo de Modesto y de María, natural de Vigo (Pontevedra), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Suiza; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.626.)

MARTIN GRACIA, Javier; hijo de Eusebio y de Miguela, natural de Montalbán (Teruel), de veintidós años, domiciliado últimamente en La Labatie, Haute-12, Au-

bin (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 531 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Teruel.—(3.627.)

TONELLI, Augusto; piloto de la Marina Mercante, de cuarenta y cuatro años, casado, natural de Fano, provincia de Pessaro (Italia), con domicilio en Fano, calle Muro Malatesta, número 7; procesado en la causa número 36 de 1969 por supuesto delito de maniobra temeraria; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la fragata «Magallanes», en el Arsenal de la Base Naval de Canarias.—(3.644.)

HOFBAUER, Jean Claude; hijo de Rudolf y de Carlote, natural de París (Francia), nacido el 7 de marzo de 1942, mecánico, soltero, estatura 1,74 metros, pelo rubio, ojos castaños, nariz recta; procesado en la causa número 68 de 1969 por supuesto delito de desertación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias.—(3.654.)

GARCIA TEODORO, Rafael; natural de Navarrés (Valencia), hijo de Luis y Encarnación, de veintinueve años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.655.)

Juzgados civiles

CABRERA ZUMALACARREGUI, Jesús María; de treinta y seis años, soltero, soldador, hijo de Bartolomé y Paula, natural de Bilbao, domiciliado en calidad de pensionista en calle Andrés Borrego, número 16, Madrid; procesado en el expediente número 317 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(3.273.)

SANCHEZ LOPEZ, José; soltero, mecánico, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Blanca (Murcia), calle Magdalena, número 4; procesado en el expediente número 7 de 1968 por contrabando; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia dentro del término de cinco días.—(3.274.)

PLAZA GARCIA, Federico; natural de Almería, soltero, textil, de dieciocho años, hijo de Gabriel y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudillers, pensión «La Gloria Jardín»; procesado en la causa número 61 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(3.275.)

GARCIA SANCHEZ, Emilio; de veintidós años, soltero, albañil, vecino que fue de Madrid, natural de Aceuchal de los Barros; encartado en juicio de faltas número 6 de 1969 por infracción de la Ley de Caza; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Lillo.—(3.599.)

JAIME GIJON, Manuel; nacido el 22 de abril de 1925 en Villanueva de Córdoba, casado, carpintero, hijo de José y Carmen, con domicilio en Madrid, calle Gonzalo Soto, número 27, bajo derecha; procesado en el expediente número 426 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(3.600.)

GARCIA GONZALEZ, Angel; mayor de edad, casado, mecánico, hijo de Angel y de Concepción, vecino de Madrid, calle Germán Pérez Carrasco, número 76; procesado en el sumario número 53 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 26 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.601.)

HERRERA GARCIA, Juan José; natural de Murcia, hijo de Roberto y María, sin domicilio; procesado en el sumario número 136 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.610.)

APARICIO SANS, Carlos; de veinte años, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Langa de Duero (Soria), vecino de Barcelona, soltero, contable, domiciliado últimamente en Arco del Teatro, número 6, pensión «Arcos»; procesado en el sumario número 119 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.611.)

FERNANDEZ PRIETO, José María; nacido en Los Tajos (Santander) el 2 de abril de 1949, hijo de Donato y Sara, soltero, últimamente vecino de Eibar (Guipúzcoa); procesado en el sumario número 418 de 1967; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(3.615.)

SANCHO SANCHEZ, Patricio; de unos veintitrés años, hijo de Melquiades y Florencia, natural y vecino de Gardiñán (Salamanca); procesado en el sumario número 625 de 1967; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(3.616.)

IZAGUIRRE SASLAIN, Antonio; nacido en Anoeta (Guipúzcoa) el 23 de marzo de 1944, hijo de Miguel y Juana Sofía, soltero, mecánico, últimamente vecino de Villabona (Guipúzcoa); procesado en el sumario número 335 de 1967; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(3.617.)

VICTOR GRANT, Albert; natural de Nueva York (Estados Unidos de América), soltero, profesor de matemáticas, de veinticinco años, hijo de Alberto y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, Bruch, 166, 1.ª, oficinas del Club de Fútbol Barcelona, y en Castelldefels, hotel «Rancho», paseo de la Mariposa, 212, teléfono 250; encartado en el procedimiento especial de urgencia número 76 de 1969 por imprudencia, de la que derivaron lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.628.)

ROSADO RAMIREZ, Francisca; natural de Adamuz (Córdoba), casada, artista, de veintinueve años, hija de Manuel y de Francisca, domiciliada últimamente en Zaragoza, calle Cortés de Aragón, número 32, 1.ª, bajo; procesada en la causa número 50 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.—(3.640.)

LOPEZ CATANO, Rosa; natural de El Pedroso (Sevilla), hija de Pedro y de Cipriana, vecina de Sevilla, casada, sus labores, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en Sevilla, Barriada San Pablo, Primera Ronda, número 37; procesada en la causa número 79 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(3.641.)

FERNANDEZ ABAJO, José Luis; natural de Almería, casado, locutor de radio, de treinta y cuatro años, hijo de Luis y de María Victoria, domiciliado últimamente en calle Campo Sagrado, número 30, 2.ª, 1.ª, pensión, de Barcelona; procesado en la causa número 58 de 1969 por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.642.)

RODRIGUEZ LORENZO, Juan; hijo de José y de Gabriela, natural de Cuevas de Almanzora, de treinta y tres años, casado; acusado en diligencias preparatorias número 3 de 1969 por lesiones y daños en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vera.—(3.642.)

OSORNO BAHILLO, Cristóbal; de treinta y dos años, casado, hijo de Gaudencio y Emeteria, natural de Villaumbrales (Palencia), vecino que fue de San Cebrían de Campos; procesado en el sumario número 12 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes dentro del término de diez días.—(3.648.)

AMOR RODRIGUEZ, Angel; de cuarenta y nueve años, casado, albañil, natural de Madrid, hijo de José y de Lucía, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 89 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(3.650.)

BERRA OCARIZ, José Ignacio; con documento nacional de identidad número 15.148.521, expedido en San Sebastián, que estuvo empleado en la Empresa «Construcciones Electromecánicas Arin, Sociedad Anónima», en Tolosa, domiciliado últimamente en Rentería (Guipúzcoa); procesado en el sumario número 275 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tuy dentro del término de ocho días.—(3.653.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar número 5 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 378 de 1962, Maximino Perosín Liseda.—(3.280.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 9 de 1966, Francisco Sebastián Sánchez.—(3.268.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 41 de 1969, José Luis Giménez Rodríguez.—(3.269.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 442 de 1952, Aurelia Ovejero Huerta.—(3.270.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 68 de 1956, Avelino Pérez y Pérez.—(3.271.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 9 de 1966, Francisco Amador Carmona.—(3.272.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 16 de 1969, José María López Torres.—(3.276.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 207 de 1963, Rosario González Gutiérrez.—(3.277.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 43 de 1966, Antonio López López.—(3.643.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 226 de 1950, Marina Bernal Larrea.—(3.604.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 159 de 1950, Pedro Ruvinat Cerdá.—(3.605.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente encartado en diligencias preparatorias número 354 de 1968, Francisco Javier Arcaya Cornejo.—(3.609.)

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en los sumarios números 31 de 1966 y 156 de 1965, José de Mora Villarreal.—(3.631 y 3.632.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 239 de 1968, Jesús Rodríguez Díaz.—(3.637.)

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en los sumarios números 131 y 127 de 1965, José de Mora Villarreal.—(3.629 y 3.630.)

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en los sumarios números 152 y 160 de 1965, José de Mora Villarreal.—(3.633 y 3.634.)

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 139 de 1965, José de Mora Villarreal.—(3.635.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 9 de 1966, Francisco Amador Carmona.—(3.636.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 85 de 1967, Justo Alfonso Fernández Esteban.—(3.638.)

El Juzgado de Instrucción de Vera deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 9 de 1968, José Poveda Higuera.—(3.643.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 30 de 1968, Gonzalo Patiño Martín.—(3.646.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 169 de 1956, Diego Fuentes Martínez.—(3.647.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias previas número 721 de 1968, Francisco Rubio Perona.—(3.652.)

El Juzgado de Instrucción de Naval-moral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 128 de 1936, Valentín Escudero Tadeo.—(3.603.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia concurso urgente para contratar el suministro de alfalfa seca para cubrir necesidades en los Depósitos de Intendencia de Aaiún y Villa Cisneros.

Objeto: Suministro de alfalfa seca para cubrir necesidades en los Depósitos de Intendencia de Aaiún y Villa Cisneros.

Tipo de licitación: Hasta 3.190.100 pesetas.

Plazo de duración y fecha prevista para la iniciación del suministro: El 50 por 100 de la alfalfa que se adjudique deberá entregarse, como máximo, antes del día 31 de agosto próximo.

Lugar de entrega del suministro: Depósito de Intendencia de Aaiún.

Documentación: El modelo de proposición y pliego de bases para esta contratación se encuentran en la oficina de la Secretaría de esta Junta Regional de Contratación y en la de las Juntas de Contratación de Madrid, Sevilla y Las Palmas de Gran Canaria, donde podrán ser examinados.

Fianza provisional: El 2 por 100 de lo ofertado constituido en metálico o título de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos. También será admisible a dichos efectos el acañamiento mediante aval constituido en forma reglamentaria.

Plazo límite y lugar para la presentación de las proposiciones: Las trece horas del día (el que resulte de contar diez días hábiles a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»).

Fecha y lugar de apertura de los sobres con las proposiciones: Las diez horas del día siguiente que resulte a la fecha anterior de la presentación de proposiciones.

El importe del presente anuncio será

de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, según sus respectivas adjudicaciones. Santa Cruz de Tenerife, 7 de julio de 1969.—El Comandante Secretario.—Visto bueno: El Coronel Presidente.—4.442-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de La Coruña por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica, así como la séptima parte de otras seis en el Ayuntamiento de Curtis.

Se saca tercera subasta para el día 29 de julio de 1969, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de La Coruña, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones, una finca rústica, así como la séptima parte de otras seis fincas rústicas, en Curtis, en el precio de 3.705 pesetas.

La Coruña, 30 de junio de 1969.—El Delegado de Hacienda.—4.319-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil (Subdirección General de Protección Civil) por la que se anuncia concurso para la adquisición entre Casas nacionales del siguiente material de transmisiones para la Red de Alerta a la Radiactividad.

Ciento sesenta y cinco radiotelefonos portátiles.

Cuarenta y seis unidades de alimentación de red.

Cuarenta y un cargadores especiales de baterías.

Cuarenta y seis antenas fijas.

Las proposiciones, que serán admitidas dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se presentarán en los locales de la Subdirección General de Protección Civil —3.ª Sección—, calle Buen Suceso, número 27, los días laborables de once a trece, donde los interesados podrán ver los pliegos de bases y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir dicho concurso. La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en los mencionados locales el día y hora que oportunamente se señalará y que se comunicará directamente a todos los licitadores.

Madrid, 1 de julio de 1969.—El Subdirector general, Ramón de Meer y Pardo. 4.308-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta de las obras que se indican.

Esta Subsecretaría anuncia concurso-subasta, que se celebrará el día 30 de julio de 1969, a las doce horas, en la sala de juntas de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican y que han sido declaradas de urgencia por Orden ministerial de 20 de junio de 1969, a los efectos del punto dos del artículo 20 del Reglamento General de Contratación.

Construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Motril (Granada).